DICTAMEN N° 027/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 06 de mayo de 2022

Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS HPLC – PROYECTO CONACYT SERT20-54", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA con ID: 413.702

A los efectos preliminares, es importante señalar que, a través del presente dictamen se ha procedido a realizar una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el Memorando de la Prof. Dra. Silvia Caballero, de la Dirección de Investigaciones, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual solicita el llamado y remite el presupuesto para el mantenimiento de equipos HPLC de la marca Waters, cuyo representante exclusivo en Paraguay es la firma Droguería Italquímica S.A., necesario para el mantenimiento de los Equipos HPLC los cuales son imprescindibles a fin de continuar con el desarrollo del Proyecto PROINNOVA SERT20-54 adjudicado a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros ***derechos exclusivos****;*

Que, mediante el Certificado de Representación de la firma TEKSOL S.A. como representante exclusivo de la marca Waters para Paraguay, de fecha 16 de noviembre de 2020, en el cual AUTORIZA a la firma Droguería Italquímica S.A, para presentar ofertas y firmar contratos como representante de TEKSOL S.R.L., acreditándose de esta manera el supuesto de excepción.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones

Departamento de Contrataciones <uocfcq@qui.una.py>

RV: FCQ- Mantenimiento de Equipos Waters

1 mensaje

Licitaciones Italquímica <licitaciones@italquimica.com.py> 6 de mayo de 2022, 09:22
Para: uocfcq@qui.una.py
CC: Gisselle Martínez <licitaciones2@italquimica.com.py>

Buen día Lic!
Adjunto nuevamente:
1- Autorización de Waters a Teksol, apostillado, el documento es para Teksol/ Uruguay por lo tanto no corresponde hacer gestión en Registro Público de Paraguay - año 2019.
2- Autorización de Teksol para Italquimica, apostillado y con sello de Registro Publico de Paraguay - año 2020
Ambas autorizaciones están vigentes desde el momento que no tienen fecha de vencimiento, esto ratificado por el MIC cuando hemos hecho la consulta
Quedamos a disposición para lo que considere oportuno.

Atte.

Maria Nidia Fariña.
Dpto. Licitaciones
Tel: (595 21) 506 629.

-----Mensaje original-----
De: Licitaciones Italquímica [mailto:licitaciones@italquimica.com.py]
Enviado el: miércoles, 20 de abril de 2022 09:25 a.m.
Para: 'Departamento de Contrataciones'
CC: 'Gisselle Martínez'
Asunto: FCQ- Mantenimiento de Equipos Waters

Buen día Fatima!
Adjunto autorización vigente de comercialización de Waters para Teksol y Teksol para Italquimica.
Los firmantes siguen vigentes.

Atte

Maria Nidia Fariña.
Dpto. Licitaciones
Tel: (595 21) 506 629.

2 archivos adjuntos

Autorización Waters para Teksol.pdf
272K

Autorización Teksol para ITQ.PDF
825K

Montevideo 16 de noviembre de 2020

POR CUANTO

Nosotros , Teksol S.R.L. sito en La paz 2162 , Montevideo – Uruguay Representantes oficiales y exclusivos de la marca Waters para Paraguay , mediante el presente Instrumento Autorizamos a la Droguería Italquimica S.A. sito en Calle 3era/ Corrales Fdo. de La mora – Paraguay a presentar ofertar y firmar contrato como representantes de Teksol S.R.L.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Italquimica cuenta con capacidad para llevarlos acabo
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

TEKSOL S.R.L.
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

Nombre : Enrique Lawlor
Cargo: Director
Debidamente autorizado para firmar esta autorización en nombre de Teksol S.R.L.
Fechado en el odia 16 de noviembre de 2020

LA PAZ 2162-CP 11800
Telefax (598) 24028357 Teléfono (598) 24028357
e-mail teksol@teksol.com.uy
Montevideo - Uruguay

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 3283 SERIE Gordato
ENTRADA Nº 10796976 HORA 07:47:11
DENOMINACIÓN: PROQUERIA ITALQUIMICA S.A. —
INSCRIPTO BAJO EL Nº 001 FOLIO 001
FECHA: 21/12/2020 REINGRESO: —

[illegible] VILLALGUERO
D.G.R.P. - Secc. Comercio
Jefe Interino

Sigue folio notarial Serie FWN: 335.444

Escaneado con CamScanner

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

FW Nº 335444

ESC. AXEL CORP ETCHEVERRITO - 15978/1

AXEL CORP ETCHEVERRITO -ESCRIBANO- PUBLICO, CERTIFICO QUE:

I) La firma que antecede es auténtica y pertenece al señor Enrique José Lawlor Díaz, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1:438.890-7, casado en únicas nupcias con María del Carmen Penela, domiciliado en Lucas Obes número 1079 casa 020 de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento quien previa lectura que le hice del documento que antecede, lo otorgó y firmó en mi presencia haciéndolo en nombre y representación de TEKSOL SRL.- II) **TEKSOL SRL**, es persona jurídica vigente, fue constituida por Enrique José Lawlor Díaz y Gabriel Ravagli Vitarela, en Montevideo el 27 de setiembre de 2000, por el plazo de 30 años, según documento privado cuyas firmas certificó la Escribana Olga Etcheverrito, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el numero 10588 el 5 de octubre de 2000, debidamente publicado.- II) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el numero 21.434603.0016 y en el Banco de Previsión Social con el número 3719649, con domicilio en Montevideo y domicilio fiscal en la calle La Paz 2162 de esta ciudad.- III) El objeto de la sociedad es: "importación, exportación de instrumental científico, de Laboratorio, Industrial Clínico y farmacéutico y asesoramiento en general así como la fabricación, industrialización, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías, electrodomésticos y bienes en general, corretaje de seguros y servicios de todos los rubros y anexos posibles".- IV) La representación jurídica de la sociedad, según la cláusula sexta del contrato social, le corresponde a cualquiera de los 2 socios, indistintamente, vigente hasta el día de la fecha.- V) Lo expuesto surge de la

Escaneado con CamScanner

documentación que tengo de manifiesto, la cual permanece incambiada a la fecha.- **VII)** No corresponde el control previsto por el artículo 8 de la Ley 19.484 y artículo 17 del decreto número 166/17 en virtud de ser todos los socios persona física y beneficiarios finales.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de TEKSOL S.R.L. y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de noviembre de dos mil veinte.-

Arancel
Art. 6 to
Ap $ 465

AXEL CORP ETCHEVERRITO
ESCRIBANO PÚBLICO

$ 465,00
118614 14

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY
$ 1.94
000636

Escaneado con CamScanner

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI
	Certificado Certified / Attesté	
5.	**en** at / à	Montevideo
6.	**el día** the / le	1 de Diciembre de 2020
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8.	**bajo el número** N° sous n°	000200608740l6Q
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Asuntos Consulares y Legalizaciones - Secc. Legalizaciones
10.	**Firma:** Signature: Signature :	Adriana Puccio M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: AXEL CORP ETCHEVERRITO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fw Número 335444 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil veinte. **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
.

PODER JUDICIAL * INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES * TESTIMONIOS Y LEGALIZACIONES

Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

Escaneado con CamScanner

Waters

THE SCIENCE OF WHAT'S POSSIBLE.™

Hoy 28 de enero de 2019

A quien concierna:

Waters Corporation con sede principal y fábrica localizada en 34 Maple Street Milford, Massachusetts en Estados Unidos, certifica que Teksol S.R.L., ubicado en La Paz 2162, Montevideo, Uruguay, es nuestro único distribuidor autorizado para todo el Territorio Nacional de Uruguay y Paraguay. Está autorizado a proveer y comercializar equipos, columnas, accesorios y servicios técnicos utilizando piezas originales marca Waters.

Por la presente extendemos nuestra garantía total conforme a las especificaciones y garantía de los productos manufacturados por Waters.

Cordialmente,

David León
Gerente Regional de Ventas
Puerto Rico y Distribuidores América Latina
Waters Corporation
Latino América

Es copia fiel del original que tengo a la vista.
ELIZABETH C. TORRES HERRERA
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 89 - Teléfax: 503 307
Corrales 136 - Fdo. de la Mora

Afidávit número 19,123

Reconocido y suscrito ante mi por el declarante David León, de las circunstancias dichas, a quien identifico mediante conocimiento personal, en Caguas, Puerto Rico, a 28 enero, 2019

Wilfredo Ríos Méndez
RUA 7020

Sello

5297
12/19/2018
$5.00

Sello de Asistencia Legal
2046-2018-1219 02509031

Latin America Headquarter
Waters Technologies Corporation Puerto Rico Branch • Ave. Gautier Benitez #230 Suite 204 Caguas, Puerto Rico 00725
[T] 787-653-0387 [T] 787-747-8445 ext. 387 [F] 787-745-2945 [W] www.waters.com

Escaneado con CamScanner

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
   El presente documento público

2. has been signed by / ha sido firmado por: WILFREDO RÍOS MÉNDEZ

3. acting in the capacity of / quien actúa en calidad de: Notario Público

4. and bears the seal/stamp of / y está revestido del sello/timbre de: Notario de Puerto Rico

Es copia fiel del original que tengo a la vista.
ELIZABETH C. TORALES MOREIRA
NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 89 - Telefax: 503 307
Corrales 136 - Fdo. de la Mora

CERTIFIED

certificado

5. at / en: San Juan, Puerto Rico

6. on / a: 29 de enero de 2019

7. by / por: Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico

8. No. / bajo el número: 84351

Certifico Correcto:

Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp / Sello

Sello

10. Signature: / Firma

Luis G. Rivera Marin
Secretario de Estado

18 B3932570

Escaneado con CamScanner